

**VISTO:**

El parque automotor perteneciente a la Municipalidad de General Pico; y

**CONSIDERANDO**

La situación generada en las redes sociales y medios de comunicación a partir de la denuncia pública de utilización de un vehículo municipal para uso particular por un funcionario del Departamento Ejecutivo;

Que la mencionada denuncia se realizó acompañada de un video que mostraba un vehículo con el logo de la Municipalidad de General Pico, comunicando además que se encontraba en un predio recreativo de la localidad de Bernardo Larroudé el primer fin de semana del mes de febrero;

Que algunos medios de comunicación informaron que el funcionario municipal responsable habría sido separado de su cargo por la Intendenta Municipal; aunque dicha información no ha sido oficialmente bconfirmado;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA GENERAL PICO  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre algunos aspectos relacionados a la supuesta utilización de un vehículo municipal para uso particular por parte de un funcionario del Departamento Ejecutivo Municipal:

1. Si la totalidad de los vehículos pertenecientes al parque automotor municipal cuentan con el servicio de seguimiento de Control Satelital, de acuerdo a la Ordenanza Nro. 76/2016. En caso de no contar la totalidad de los móviles con el servicio, detallar aquellos que no cuentan con el mismo.

**Artículo 2do.:** De forma